

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

RESOLUCION DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE CONVOCA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACION ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION LA CONTRATACION DE LA «GESTION, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO»

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: MAYOR 10/10 (Especiales 10).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: «Gestión, explotación y mantenimiento de Escuela Infantil en el Barrio de Santa María de Benquerencia en Toledo».
- b) División por lotes y número: —.
- c) Lugar de ejecución: Toledo.
- d) Plazo de ejecución: El plazo de concesión será de quince (15) años contados a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Total 100 puntos.
 - 1) Criterios objetivos evaluables matemáticamente (económicos): Total 70 puntos.
 - Reducción de tarifas, hasta 20 puntos.
 - Justificación de la viabilidad económica, hasta 20 puntos.
 - Equipamiento, hasta 10 puntos.
 - Mejoras al Pliego, hasta 10 puntos.
 - Aportación económica del adjudicatario, hasta 10 puntos.
 - 2) Otros criterios dependientes de juicio de valor: Total 30 puntos.
 - Programa y metodología de trabajo, hasta 30 puntos.
- La ponderación detallada de los anteriores criterios, es la que figura en la base decimotercera del pliego de prescripciones técnicas.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION. TIPO DE LICITACION. IMPORTE TOTAL: (EUROS).

Se establece como aportación económica del contratista un precio que inicialmente se cifra en 6.000,00 euros/año, al alza, importe que se revisará anualmente en función del I.P.C. aplicado a las tarifas, y cuyo destino será el de bonificar el régimen tarifario inicialmente previsto en el pliego de prescripciones técnicas y definido en función de la oferta adjudicada.

El licitador ofertará el citado precio al alza, siendo objeto de valoración en los términos indicados en el apartado «criterios de valoración» del pliego de prescripciones técnicas.

La expresada aportación se materializará mediante «becas» que propondrá anualmente el contratista y aprobará la Concejalía competente encargada del seguimiento del contrato.

5.- GARANTIA PROVISIONAL.

No se exige.

6.-OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- b) Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.
- c) Localidad y código postal: Toledo 45071.
- d) Teléfono: Los pliegos y demás documentación referente al procedimiento de referencia, se encuentran a disposición de los interesados en la Copistería designada al efecto, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Toledo:
 - Teléfono contacto Copistería: 925 25 39 11/ 925 25 40 68.
 - Página web Ayuntamiento de Toledo: www.ayto-toledo.org
- e) Telefax Excmo. Ayuntamiento de Toledo: 925 25 36 24.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA. – SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL.

a) Solvencia económico financiera y solvencia técnico profesional.- La solvencia técnico-financiera y la solvencia técnico-profesional, respectivamente, deberán acreditarse en los términos previstos en los artículos 64 y 68 respectivamente, de la L.C.S.P.

8.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: Las Proposiciones deberán presentarse en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente al de finalización.

Caso de presentarse por correo, el citado plazo se prorrogará según detalle expresado en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Registro General, de 9,00 a 14,00 horas (de lunes a viernes).

2. Domicilio: Plaza del Consistorio número 1.

3. Localidad y código postal: Toledo 45071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

e) Admisión de variantes (concurso):

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS (sobre referencias técnicas).

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

b) Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

c) Localidad: Toledo 45071.

d) Fecha: El primer jueves siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho jueves fuese festivo se entenderá que la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente al mismo.

e) Hora: 9,00 horas.

10.-OTRAS INFORMACIONES.- (APERTURA SOBRE COMPRENSIVO DE LA OFERTA ECONOMICA).

La fecha, lugar y hora en que tendrá lugar el acto público por el que se ponga en conocimiento de los licitadores la puntuación obtenida por cada uno de ellos en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor y, en el que se proceda seguidamente a la apertura de las ofertas económicas; se publicará en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

El modelo de proposición económica deberá ajustarse al insertado como anexo I del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

11.- GASTOS DE ANUNCIO.

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán cuenta del adjudicatario.

Toledo 13 de septiembre de 2010.-El Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Francisco Javier Martín Cabeza.

N.º I.- 9751